

**ICO ODONTÓLOGA**  
Con experiencia,  
amar 67444984.  
187/29-1

**R EXTRAIVIO**  
Queda nulo el RUAT  
N° de placa 1246 -  
ESX camioneta  
HYUNDAI  
242/29,27,29-1

**COMUNICA**  
Se le Certificado de  
acido vivo del niño  
Quenta, fecha de  
miemento 12 de Marzo  
9, mamá Ana Della  
nta, fue extraviado,  
cumento que solo  
ene valor para los  
padres.  
241/29-1

**BOGADA JUNIOR**  
on registro RPA y  
riencia en procesos  
amilares, buena  
dación y tiempo  
ompleto. Enviar  
culum al 68210070.  
243/29-1

**PLOMERO  
ELECTRICISTA**  
co servicios de plomería y  
tricista con experiencia y  
arantía Cel. 63920040

**VENTA DE MAMPARA**  
Tamaño 2.20 mts de alto  
por 3.10 mt ancho.  
Celular: 67444984.  
187/29-1

**QUEDA NULO**  
El RUAT con N° de  
Placa 498-CSD del  
vehículo Ford tipo  
Bronco.  
228/29,27,29-1

**EN VENTA**  
Casa de 200 metros  
ubicado en El Paso.  
Referencia al  
72795560.  
242/29-1

**POR EXTRAIVIO**  
Queda nulo el Pasaporte  
con N° Serie A154193 con  
C.I. 9341922 perteneciente  
a Jhonny Ricardo Camacho  
Rivas.  
223/29,27,29-1

**NECESITO**  
Bioquímico Junior,  
Técnico en Laboratorio  
Clínico Cel. 70784618  
879/29-1

**POR ROBO**  
Aproximadamente el año  
2017, mi persona Elvís  
Jesús Tola Silvestre fue  
víctima de robo de mi  
motocicleta, con placa  
N° 4357RVB, marca  
Pegasus, modelo 2017  
color negro, tracción 2x1.  
267/29,31,1-8

**¿BUSCA CASA,  
DEPARTAMENTO U  
OTRO INMUEBLE?**  
Nosotros podemos  
ayudarlo.  
Contactenos:  
WHATSAPP :  
77506485  
999 L.P.29-1

**POR EXTRAIVIO**  
Queda nulo los Certificados de  
Aportación de la Cooperativa de  
Ahorro y Crédito San Pedro R.L.  
con números: 127927, 127925,  
102500, 70498, 94578, 94570,  
35413, 28206, 70489.  
Perteneciente a la Sra. María Lucy  
Argote Mejía de Balderrama con  
C.I. N° 816115 Cbba.  
282/29,31,1-8

**POR EXTRAIVIO**  
Queda sin validez la Orden para  
Restitución Depósito Judicial N°  
0667389 de fecha 08/02/2021 por el  
importe de Bs. 4.697.51 Depositado  
por la empresa de Seguros Illimari  
S.A. representado por la Sra. Kerin  
Ingrí Larrea López en favor del Sr.  
Luis Adolfo Careaga Meléndres,  
otorgado por el Juzgado de Partido  
de Trabajo y SS N° 3.  
259/29,31,1-8

**AVISO DE TRABAJO**  
Se requiere Personal para trabajo  
de Medio Tiempo, de Lunes a  
Viernes. Mayores de 18 años en  
Cochabamba cerca de la Plaza 14  
de Septiembre. Inf. al WhatsApp:  
67563968.  
239/29-1

**Sanciones disciplinarias al plagio en la educación secundaria**



La llegada de la era digital a los procesos de educación en nuestro país, Bolivia, hoy más que nunca ha provocado un conjunto de fallas de integridad académica por parte de los estudiantes del nivel secundario; siendo una de tales fallas, el plagio.  
Los estudiantes de las unidades educativas de nuestro contexto, cotidianamente, ya sea voluntaria o involuntariamente cometen plagio. Las repercusiones de la misma no sólo son legales, sino por sus efectos al desarrollo de las capacidades cognitivas del estudiante. Por lo que analizando la gravedad del asunto considero que las sanciones disciplinarias a estudiantes del nivel secundario por plagio promoverán la integridad académica y el fortalecimiento de habilidades intelectuales.

La palabra plagio según data la historia fue usada en el siglo III a.C. y su acepción era "usar al esclavo ajeno como si fuera propio". En 1803 el RAE define plagiar como: "copiar en la sustancial obras ajenas dándosele como propias". Es decir, presentar el trabajo ajeno como propio, suplantando al autor original.  
Los estudiantes del nivel secundario muy probablemente no conocen del plagio académico ni de sus repercusiones, situación que debería ser modificada. Esto porque debe ser la escuela que enseñe que los derechos de autor deben ser respetados y que uno, en calidad de estudiante no debe plagiar sino al contrario citar a los autores y sobre todo esforzarse por producir sus trabajos e investigaciones. Bien se expresa en la Declaración de Universal de Derechos Humanos al respecto "Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora".  
Ahora bien, hablando de las repercusiones de la actividad del plagio académico nos encontramos que una persona mayor de edad, es sancionada legal y económicamente. Sin embargo, para menores de edad no hay leyes que la sancionen, pero en las unidades educativas de nuestro contexto somos los maestros quienes valoramos esta situación y por ende lo sancionamos según criterio personal. Por otra parte, las consecuencias del plagio en la etapa escolar son nefastas, ya que incluyen: inhibición de la autoconfianza, creatividad y pensamiento crítico; lo cual afecta y afectará a lo largo de su formación académica.  
El plagio académico en la etapa escolar es, desde todo punto de vista, perjudicial para el estudiante; por lo que se deben tomar acciones para disminuir las consecuencias de las mismas. Planteamos las sanciones disciplinarias como un mecanismo de control y manejo del plagio, esto porque se valora que, al imponer una sanción, el objetivo principal no es el castigar la falta, sino que el objetivo principal es el generar un cambio de conducta.  
Por: Maralida Solís Uño  
Lic. Comunicación y Lenguaje  
7730/29-1

**La ardua labor de un maestro rural**



Msc. Franz Michael De Lafuente M.

La educación es el pilar fundamental para el desarrollo de nuestro país y los maestros son los principales actores que cumplen esa función tan importante, sin embargo para aquellos maestros que se desempeñan en áreas dispersas, esta labor se hace más complicada; puesto que las condiciones en la que trabajan son muy precarias ya que no existe transporte para poder llegar a estos lugares que son un tanto "inaccesibles". Pero como todos tienen derecho a una educación, no existe impedimento para que estas comunidades que se ubican en zonas muy remotas de nuestra patria puedan acceder a una educación digna y de calidad, por tanto los maestros rurales tienen que caminar varias horas para llegar a estas escuelas, ya sea cargado de sus hijos o de

su equipaje, cruzando enormes ríos o pasando la noche a la intemperie expuestos a diversos peligros teniendo como único techo las estrellas o las nubes negras cuando llueve.

Estos valerosos profesionales trabajan en comunidades donde no existe energía eléctrica, tampoco agua potable mucho menos servicios básicos, por tanto tiene que preparar sus contenidos con la ayuda de un mechero o una vela, consumiendo agua de los ríos y alimentándose de lo que le ofrece la comunidad, de esta manera trabaja arduamente colaborando al progreso del país, trabajando durante el día en el aula y atendiendo las necesidades de la Comunidad Educativa por las noches, es por ello que el maestro rural trabaja incesantemente porque también ocupa y enseña cómo puede las áreas o materias que no son de su pertinencia pero lo hace con esmero y dedicación aunque su trabajo y sacrificio no sea recompensado.

**TRAUMA COLONIAL**



Autor: Msc. Waldo Guzmán Vía

El trauma colonial son las herencias coloniales, que irónicamente los pueblos de esta región presentan en la memoria, las cuales son expresadas en la coyuntura social de la cotidianidad mediante las acciones manifestadas a raíz de los patrones del comportamiento. Es decir, que el trauma colonial son las heridas que recordamos a través de nuestras acciones, mismas acciones que son producto de la manera de cómo nos hemos ido acostumbrando a raíz de la colonización.  
En el pasado la injerencia e imposición eran acciones obligatorias, sin embargo ahora, irónicamente la población se auto coloniza sin la necesidad de un ente presencial, aunque a decir verdad las entidades de la colonización son todo aquello que creemos nuestro y sin embargo no lo es, de manera que nos hemos ido acos-

tumbrando a las conductas coloniales como algo propio.  
El trauma colonial es expresado a partir de los pequeños actos suscitados desde la colonización, y para ejemplificarlo tomamos a la educación, como el espacio donde la comunidad educativa vive y acciona a partir de los hechos heredados desde la vida colonial, como por ejemplo el uniforme, los cabellos cortados y la misma imposición de una ciencia que es el eurocentrismo, fuera de nuestra realidad.  
Por otra parte nuestras comunidades, como los pueblos quechuas vivimos a raíz de las estructuras cognitivas a partir de los saberes y conocimientos, al igual que nuestras 36 nacionalidades dentro el Estado Boliviano, las mismas que mantienen su memoria milenaria. En decir, en el contexto de los conocimientos y saberes como culturas vivas, nuestros pueblos poseen su epistemología, filosofía, religión, entre otros; características que son propiamente de nuestros pueblos Latinoamericanos.



**CONVOCATORIA PÚBLICA  
ELF No. 6-63835/2023**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS GENERALES**

Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro mente establecidas a presentar sus propuestas para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS GENERALES de acuerdo al siguiente detalle:

Q.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGUROS GENERALES	SERVICIO	1

Proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su esa menor a treinta días, del 31 de enero al 08 de febrero de 2023, en nuestras oficinas en la Av. Herólicas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Tratamiento Administrativo), en los siguientes horarios:  
De 09:00 a 16:00

correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del de su empresa menor a treinta días y datos de contacto a la siguiente dirección [iones@elfec.bo](mailto:iones@elfec.bo) con asunto ELF No. 6-63835/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS GENERALES" hasta la fecha y hora indicada.

Propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el ELF No. 6-63835/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS GENERALES", Gerencia Financiera hasta horas 12:00 del día Lunes 13 de febrero de 2023.  
Cochabamba, enero de 2023